



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distribución
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/19/55/Corr.1
25 de abril de 1996

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Comité Ejecutivo del
Fondo Multilateral para la
aplicación del Protocolo de Montreal

Decimonovena reunión
Montreal, 8-10 de mayo de 1996

Corrigendo

**EL PAPEL DE LOS LÍMITES DE LA RELACIÓN
COSTO-EFICACIA EN LAS PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN
SECTORIAL Y PAUTAS PARA PROYECTOS GENERALES**

Reemplácense las páginas 5 a 9 con las que siguen

- c) La evaluación individual proporciona un mecanismo para evaluar y tener en cuenta la admisibilidad de los costos adicionales propuestos, las modernizaciones tecnológicas "evitables" y otras políticas y pautas aprobadas por el Comité Ejecutivo.
- d) Todas las empresas de un sector o subsector serán tratadas con igualdad, ya sea que estén vinculadas o no a un proyecto general. La asignación de recursos será justa y se mantendrá la equidad en el tratamiento de propuestas de empresas que se presentan solas así como las que se presentan en un grupo o proyecto general.
- e) La oportunidad para empresas con una rentabilidad muy buena de que reciban asignaciones en una reunión determinada del Comité Ejecutivo aumentará, puesto que, cuando se reduce la rentabilidad debido a la combinación con proyectos menos rentables, también se reduce la prioridad de la financiación.

17. Una consecuencia adicional es que las propuestas de las empresas que no satisfacen los límites de costo-eficacia subsectoriales, después de un examen individual, no se presentarían a la aprobación. Esto no constituye ni una ventaja ni una desventaja puesto que refleja la intención del Comité Ejecutivo de establecer límites de relación costo-eficacia en primer lugar. No obstante, la consecuencia de que dichos proyectos no sean admisibles tiene desventajas:

- primero, para las empresas, que tendrán que esperar hasta que:
 - aparezca una nueva tecnología para proporcionar una solución más rentable; o
 - se realice la financiación de proyectos más rentables; o
 - la propuesta se reforme (incluyendo la opción de financiación parcial) para reducir los costos de manera que se satisfagan los límites de costo-eficacia;
- en segundo lugar, para el país y el Fondo Multilateral, dado que la realización de la eliminación en un sector o subsector puede demorarse si los proyectos que no son admisibles son los únicos que sigue habiendo en dicho sector o subsector (resultando ello en la posible expansión del empleo de las SAO restantes en el subsector);
- en tercer lugar, debido a que el aplazamiento de la realización de la eliminación en el subsector podría dar lugar a una distorsión temporal del mercado, favoreciendo posiblemente a empresas más grandes o multinacionales.

Evaluación general de los proyectos generales sin consideración de propuestas individuales de empresas

18. La evaluación general de proyectos generales y el cálculo general de la relación costo-eficacia sin considerar propuestas individuales de empresas, tendría las siguientes repercusiones, que podrían considerarse ventajas:

- a) Un proyecto menos rentable pero admisible podrá recibir una prioridad más elevada para la financiación como parte de un proyecto general que si se presentara solo.

- b) Las propuestas de empresas que estuvieran fuera del límite de costo-eficacia podrían ser admisibles para la financiación como parte de un proyecto general. Si bien esto constituye una desviación de los principios de rentabilidad establecidos por el Comité Ejecutivo, podría permitir a empresas adicionales calificarse para una aprobación inmediata de financiación, facilitando de esta manera la realización de la eliminación sectorial o subsectorial y ayudando a mitigar una posible distorsión del mercado.

19. No obstante las siguientes repercusiones podrían considerarse desventajas:

- a) Esta modalidad constituiría una desviación de los principios de rentabilidad establecidos sobre una base de empresa por empresa en las reuniones 16ª, 17ª y 18ª.
- b) La admisibilidad de las propuestas individuales de las empresas no podría examinarse sin una evaluación individual.
- c) Una empresa más rentable que se presentase en un proyecto general recibiría una prioridad inferior para la financiación que una que se presentase por su propia cuenta planteando esto un problema de equidad.

Análisis

20. El debate de los proyectos generales gira frecuentemente en torno a la cuestión de los límites de la relación costo-eficacia. El empleo de proyectos generales tiene una aplicación más amplia, especialmente en relación con la preparación de proyectos y la ejecución de los mismos. Hay ventajas en el empleo de proyectos generales independientemente del modo en que se calculan los límites de la relación costo-eficacia.

21. La evaluación de propuestas de empresas sobre una base individual tiene importantes ventajas en lo que atañe al examen de la confirmación de la admisibilidad de los costos adicionales propuestos.

22. La aplicación de límites de relación costo-eficacia sobre una base individual puede excluir algunas empresas de su participación en un proyecto general. Así pues, la oportunidad de que propuestas individuales obtengan una exención de los límites de relación costo-eficacia a través de la utilización de proyectos generales constituye el foco principal de discusión en lo que atañe al empleo de proyectos generales.

23. Puede sostenerse que, en vista de la amplia consideración de los límites de la relación costo-eficacia por parte del Comité Ejecutivo en sus reuniones 16ª, 17ª y 18ª, sólo deberían producirse exenciones respecto a dichas decisiones cuando haya importantes razones para hacerlo y que las mismas deberían ser identificadas y debatidas por el Comité Ejecutivo. A este respecto:

- el hecho de que no ha sido posible en las circunstancias actuales preparar un proyecto que satisfaga el límite pertinente no es por sí mismo razón suficiente para procurar una exención;
- los proyectos de países de bajo consumo no necesitan exenciones debido a que son admisibles a la financiación a partir de la asignación LVC proporcionada por el Comité Ejecutivo total para esta finalidad;
- los proyectos que entrañen empresas de bajo consumo (LCE) no necesitan exenciones puesto que podrán hacer uso de arreglos que tendrán que elaborarse específicamente para dichas empresas.

24. La categoría restante de proyectos para los que podría considerarse una exención consiste en los proyectos que representan la realización de la eliminación en un sector o subsector reconocido por el Comité Ejecutivo. En esta situación, puede sostenerse que las ventajas para un país y para el Fondo Multilateral derivadas de la realización de la eliminación en un sector puede ser razón suficiente para dejar de lado los límites de relación costo-eficacia para empresas individuales favoreciendo un enfoque de proyecto general. Pero en todo caso, el proyecto general debería satisfacer los límites establecidos y todos los componentes deberían ser admisibles para la financiación.

25. Al examinar la utilización posible de cálculos de relación costo-eficacia en proyectos generales para lograr una eliminación sectorial o subsectorial, debería considerarse si deberían aplicar límites para parámetros como, por ejemplo:

- el nivel máximo de consumo de una empresa que podría permitirse para exceder un límite de la relación costo-eficacia;
- el grado en que las empresas individuales podrían exceder los límites, por ejemplo hasta 20% o 50% por encima del límite;
- los límites sobre costos de proyecto para propuestas individuales de empresas que podrían permitirse para exceder un límite de relación costo-eficacia.

26. Cabe notar que sería posible adoptar el empleo de cálculos de relación costo-eficacia generales, los cuales seguirían manteniendo la evaluación individual de propuestas de proyectos de las empresas. Esto mantendría el nivel actual de examen y revisión de la admisibilidad y otros criterios del Comité Ejecutivo. También permitiría la evaluación de todo límite en las propuestas individuales de empresa que el Comité quisiera observar, como se describe en el párrafo anterior.

Pautas y criterios para proyectos generales

27. Sobre la base del análisis anterior, se han elaborado pautas y criterios que cubren las opciones tanto de evaluación individual como evaluación general de la rentabilidad de los proyectos generales. Las pautas propuestas son las siguientes:

a) Pautas

"Habiendo determinado que las propuestas de eliminación de SAO en un sector podrían prepararse y ejecutarse mejor mediante el empleo de proyectos generales, se alienta a los organismos de ejecución a formular y presentar ese tipo de proyectos. Por consiguiente, cuando esté involucrada más de una empresa en un sector o subsector, los proyectos para dichas empresas podrían agruparse de manera de facilitar una preparación y ejecución rentables. En la preparación y examen de los proyectos generales deberían emplearse los siguientes criterios:

La ejecución de los proyectos generales debería arrojar como resultado el logro de algunos o todos los objetivos siguientes:

- evitar las distorsiones involuntarias del mercado convirtiendo tecnologías sin SAO a un grupo de empresas que son competidoras al mismo tiempo
- acelerar la ejecución
- lograr la uniformidad del cálculo de los costos/ahorros operacionales
- reconocer y preservar el vínculo estratégico entre el proveedor y el usuario final dentro del mismo sector coordinando el momento de la conversión; y
- facilitar la introducción de códigos de seguridad uniformes en los sectores en que se utilice la tecnología a base de hidrocarburos
- facilitar la aplicación de reglamentos para prohibir/limitar el abastecimiento de SAO al sector o subsector de que se trate.

b) Criterios

Los proyectos generales deberían demostrar las ventajas económicas o la eficiencia mediante:

- la racionalización de las actividades de preparación del proyecto
- la realización de economías de escala en la adquisición de equipos y servicios
- el agrupamiento de actividades como la asistencia técnica, los ensayos, puesta en funcionamiento y la capacitación
- la racionalización de las necesidades de equipo, por ejemplo, el equipo de ensayo, el equipo de reciclaje.

Un proyecto general debería tener por objetivo un grupo de empresas grandes o medianas en un sector o subsector que utilicen una tecnología similar. Las empresas de

bajo consumo pueden desear ser consideradas con arreglo a este enfoque pero normalmente tendrán que utilizar arreglos concebidos especialmente para las LCE.

De conformidad con las prácticas establecidas, cada propuesta de empresa dentro del proyecto general se examinará individualmente en lo que atañe a la admisibilidad y demás criterios, establecidos por el Comité Ejecutivo.

c) Alternativa 1 - Rentabilidad individual

Siguiendo las prácticas actuales, cada propuesta de empresa dentro del proyecto general debe satisfacer los límites de relación costo-eficacia establecidos para el sector o subsector pertinente.

d) Alternativa 2 - Rentabilidad del grupo

La relación costo-eficacia de un proyecto general se calculará utilizando el costo general para el Fondo Multilateral y la totalidad de SAO a eliminar, evaluándose cada cosa de conformidad con las políticas y criterios establecidos, a reserva de:

- que el proyecto general incluya todas las empresas restantes de gran o mediana magnitud en un sector o subsector para las que el Comité Ejecutivo ha establecido límites de relación costo-eficacia y que no haya otros pedidos para financiación del Fondo Multilateral para empresas de gran o mediana magnitud en dicho sector o subsector.
- ninguna propuesta individual de empresa tenga una relación costo-eficacia que supere al límite establecido en más de un 35 por ciento."

El caso del proyecto general para Filipinas

28. La Secretaría preparó el estudio de un caso para demostrar la aplicación de las pautas y criterios a considerar para un proyecto general relativo a Filipinas. El estudio del caso figura en el Anexo 1.

Recomendación

29. Se recomienda que el Comité Ejecutivo adopte una de las opciones anteriores para las pautas y criterios a considerar para los proyectos generales por un período de 18 meses.